



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BCB-DGD-VUC

2017 JUL 10 AM 11: 27

CIRCULAR EXTERNA

N° _____
TRAMITE GENERAL
DESPACHADO

La Paz, 7 de julio de 2017
SGDB N° 033/2017

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
ASUNTO: **CUOTA TRIMESTRAL – APOORTE AL FONDO DE PROTECCIÓN DEL AHORRISTA**

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia comunica a las entidades financieras que en aplicación del artículo 518 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, efectuará el débito de la cuota trimestral (aporte de las Entidades Financieras) de su Cuenta Corriente y de Encaje o de su Cuenta Encaje en Moneda Extranjera, el día 18 de julio de 2017.

El monto debitado será el equivalente al uno punto veinticinco por mil (1,25 o/oo) del promedio diario de las obligaciones con el público del trimestre anterior, por lo que agradeceremos efectuar la provisión respectiva de fondos.

Muy atentamente.

RONALD O. PANTO RIBERA
GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CCL/RPR/MVT/fcl/mug
C.c. Archivo